

## ACTA DE REUNION ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y SU COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

En Madrid, a las 17:30 horas del día 9 de febrero de 2009, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de los Sindicatos que conforman el Comité General de Empresa de RENFE-Operadora.

### Por la Representación de la Dirección de la Empresa

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Tomás López Ruiz	Director de Planificación y SS.II. de Recursos Humanos
Cecilio Gómez-Comino Barrilero	Director de Org., RRHH y Seg. DG Cercanías/MD
Alfonso Gamero Gracia	Director de Org., RRHH y Seg. DG Fab. y Mant.
Jesús Adiego Samper	Gerente de RR.LL y Gestión de RRHH D.G. Merc. y Log.
Óscar Altares Medina	Jefe de Organización y Relaciones laborales DG AV/LD
Clara Martínez Gómez	Jefa de Análisis y Valoración de Costes
Maria Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de información Laboral
Juan López Pulido	Jefe Coordinación de Negociación Colectiva

### Por el Comité General de Empresa

Juan Cano Trujillo	SEMAF
Valentín Arranz García	SEMAF
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Ángel López Padillo	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Francisco Javier Diéguez González	UGT
Santiago Aparicio de la Rica	CGT
Francisco Santiago Aguayo	SF- Intersindical

La reunión tiene por objeto establecer la naturaleza y destino de la retribución diferida establecida en el apartado 4 del Art. 22 de la Ley 2/2008 de 24 de diciembre.

Se acuerda con la mayoría del Comité General de Empresa la creación de una Comisión de Seguimiento emanada del Comité General de Empresa que estudie las distintas posibilidades para decidir el destino de la retribución diferida establecida en el apartado 4 del Art. 22 de la Ley 2/2008 de 24 de diciembre.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 18:00 horas en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento de este Acta.

POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LOS TRABAJADORES

POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA